

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 096-2016-CE-PJ

Lima, 20 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio N° 410-2016-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficio N° 33-2016-GI-GG-PJ, presentado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, e Informe N° 013-2016-CMS-SDSI-GI-GG-PJ, elaborado por el Equipo de Implantación.

CONSIDERANDO:



Primero. Que el Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo remite a este Órgano de Gobierno el proyecto denominado “Implantación del Sistema de Peritos Contables, en las Cortes Superiores de Justicia que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo a nivel nacional”; el cual tiene por finalidad mejorar la celeridad de los procesos judiciales laborales, optimizando y estableciendo procedimientos para la elaboración del informe pericial en los órganos jurisdiccionales que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo, permitiendo de esta manera que los señores jueces emitan su fallo en audiencia, en el proceso judicial respectivo.

Segundo. Que el Informe N° 013-2016-GI-GG-PJ, contiene las actividades que se ejecutarán en la implantación del Sistema de Peritos Contables a nivel nacional; así como el cronograma respectivo.

Tercero. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 327-2016 de la décima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Ticona Postigo, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Ruidías Farfán, Vera Meléndez, y Álvarez Díaz, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 096-2016-CE-PJ

Artículo Primero.- Aprobar la “Implantación del Sistema de Peritos Contables, en las Cortes Superiores de Justicia que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo a nivel nacional”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación en el Portal Institucional del Poder Judicial la presente resolución y el documento aprobado, para su debido cumplimiento.

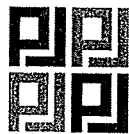
Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.




VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO

Implantación del Sistema de Peritos Contables, en las Cortes Superiores de Justicia que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo a nivel nacional.

R.A. N° 096-2016-CE-PJ

**ABRIL 2016
LIMA – PERU**



1. INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestal 0099 “Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales” conjuntamente con la Sub Gerencia de Servicios Judiciales y Gerencia de Informática del Poder Judicial desarrollaron el Sistema de Peritos Contables, cuya finalidad es la de registrar las actividades que desarrollan los Peritos Contables en las Cortes Superiores de Justicia que tramitan la NLPT.

Actualmente el Sistema de Peritos Contables, implementado por la Gerencia de Informática del Poder Judicial, se encuentra en fase de producción en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur y Callao, a modo de prueba piloto, cumpliendo con el registro y extracción de la información, el cual permitirá generar indicadores de evaluación y desempeño.

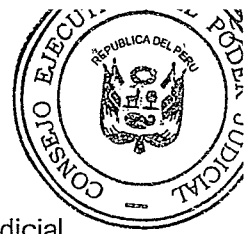
Los procedimientos establecidos en el Sistema de Peritos Contables han sido desarrollados en base a lo dispuesto en la Resolución Administrativa 145-2015-CE-PJ: “que aprueba la Directiva 002-2015-CE-PJ que establece el procedimiento para la formulación del informe pericial en aplicación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo – Ley N° 29497...”, y que permitirán a los juzgados de la NLPT, contribuir con la celeridad de los procesos.

Desarrollado e implantado el Sistema de Peritos Contables en los distritos judiciales de Callao y Lima Sur, se hace necesario solicitar al CEPJ, sirva disponer la implantación del referido sistema en las demás distritos judiciales que conocen la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Ello permitirá el monitoreo constante por parte del ETIINLPT, así como del PP0099 el cual requiere medir dicha actividad a través de su indicador de desempeño denominado: “Tiempo promedio de elaboración y presentación del informe pericial contable al despacho del juez”

2. FUNDAMENTACIÓN

El Programa Presupuestal PP0099 presenta tres productos, entre ellos el *Producto 1: Proceso Judicial Tramitado y Calificado*, el cual comprende cinco actividades, entre ellas la actividad denominada “*Implementación de los procedimientos mejorados en los equipos de peritos*”, el cual debe ser medido a través de un indicador de desempeño, denominado “*Tiempo promedio de elaboración del informe técnico del equipo de peritos*”; sin embargo el referido indicador no podía ser aplicado en tanto que no existía un sistema informático, el cual logre extraer la información sobre tiempo que les demanda a los peritos contables elaborar sus informes periciales; desde la fecha en que es asignado por el juez hasta la fecha de la entrega del informe final.





Ante ello el PP0099 conjuntamente con los órganos de línea del Poder Judicial, culminaron el diseño y desarrollo el Sistema de Peritos Contables, el cual fue implementado (en plan piloto) y puesto en producción, en la Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur y el Callao.

Las referencias técnicas sobre los resultados que arroja el sistema a través de reportes, no han sido cuestionadas por los usuarios de los Distritos Judiciales en mención (peritos contables); sin embargo, el .PP0099 y los órganos de línea responsables de la implantación sistema, están llanos a mejorar los procedimientos de la aplicación informática, los cuales deberán estar dentro de los lineamientos establecidos por el PP0099 y que fueron aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Finalmente, concluidos los plazos de implantación en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur y el Callao, corresponde proponer que la Gerencia de Informática del Poder Judicial implante del Sistema de Peritos Contables en veinte un Distritos Judiciales que tramitan los procesos de la Ley N° 294987; a fin de que el referido sistema, coadyuve con los principios de celeridad establecidos en la referida Ley.

3. **ÁMBITO DE LOCALIZACIÓN**

En los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan proceso de la Nueva Ley procesal del Trabajo, como son:
Arequipa, La Libertad, Lambayeque, El Santa, Cusco, Junín, Cajamarca, Tumbes, Tacna, Lima Este, Lima, Lima Norte, Ventanilla, Loreto, Moquegua, Huánuco, Cañete, Ica, Ancash, Sullana, Ucayali.

4. **RESPONSABLE**

Gerencia de Informática de la Gerencia General, encargados de implantar el Sistema de Peritos Contables, funcionarios de las CSJ que aplican la NLPT, que interactúan con el sistema, incluidos los peritos contables que laboran en los Juzgados Laborales y/o Módulo Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan la NLPT.

5. **OBJETIVO**

La implantación del Sistema de Peritos Contables en los Juzgados Laborales de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan la NLPT.





6. TEMPORALIZACIÓN

El periodo de implantación corresponde a 02 meses, en el cual se desarrollará el cronograma de actividades descrito en el punto 8.

7. METODOLOGÍA

La Gerencia de Informática del Poder Judicial se encargará de la implantación del Sistema de Peritos Contables, rigiéndose de acuerdo al cronograma establecido en el Informe N° 13-2016-CMS-SDSI-GI-GG-PJ, en las Cortes Superiores de Justicia que tramitan la NLPT, previa respectiva autorización del CEPJ.

La implantación del Sistema de Peritos contables que comprende la Conformación del comité (Personal de la CSJ designado por el Presidente de Corte), Formalización del Comité del sistema de perito, Capacitación al Personal, Puesta en marcha y Cierre, se realizará a través de video conferencias, en las cuales intervendrán: Los Jueces de los Juzgados Especializados, Paz Letrados, Secretarios Judiciales, Peritos Contables, Administradores de los Módulos Laborales e informáticos de cada sede laboral.

8. ACTIVIDADES.-



Implantación del Sistema de Perito en las CSJ a Nivel Nacional ETIINLPT / PP0099					
Etapas	Actividades		Fecha de Entrega		Responsables
			Inicio	Término	
Preparación	1.-	Monitoreo de la implementación, a manera de plan piloto, del aplicativo informático denominado "Sistema de Perito Contables" en las Cortes Superior de Justicia del Callao y Lima Sur.	12/04/ 2016	31/05/ 2016	Secretaría Técnica / Componente Informático / Asesor ETIINLPT
		1.1.- Monitoreo de la CSJ Piloto, CSJ de Lima Sur y Callao. (Videoconferencia).	12/04/ 2016	12/04 2016	
		1.2.- Estudio de incidencias, presentadas por las CSJ Piloto en la videoconferencia.	13/04/ 2016	15/04/ 2016	
		1.3. Implementación y desarrollo de las incidencias, mediante la adecuando de la funcionabilidad del Sistema de Perito, por parte de la Gerencia de Informática del Poder Judicial.	18/04/ 2016	31/05/ 2016	Gerencia de Informática del Poder Judicial
Desarrollo	2.-	Implementación del aplicativo informático denominado "Sistema de Perito Contables", a nivel nacional (CSJ Arequipa, La Libertad, Lambayeque, El Santa, Cusco, Junín, Cajamarca, Tumbes, Tacna, Lima Este, Lima, Lima Norte, Ventanilla, Loreto, Moquegua, Huánuco, Cañete, Ica Ancash, Sullana, Ucayali)	01/06/ 2016	27/07/ 2016	Gerencia de Informática del Poder Judicial
		Las Actividades a desarrollar se encuentran establecidas en el cronograma remitido por la Gerencia de Informática del Poder Judicial (Informe N° 13-2016-CMS-SDSI-GI-GG-PJ), el cual se adjunta al presente proyecto.			
Presentación/ Culminación	3.-	Video Conferencia con los Presidentes, Gerentes de Administración Distrital y Administradores de las Cortes Superiores que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo, dando por culminado el proceso de implantación del Sistema de Perito Judicial a nivel nacional.	08/08/ 2016	08/08/ 2016	Presidente del Poder Judicial y Presidente del ETIINLPT



9. RECURSOS HUMANOS

- a. Personal de la Sub Gerencia de Servicios Judiciales.
- b. Personal de la Sub Gerencia de Desarrollo, de la Gerencia de Informática.
- c. Personal de las CSJ que tramitan al NLPT, que interactúen con el sistema, incluídos los peritos.
- d. Informático del ETII NLPT.

10. RECURSOS MATERIALES

Equipos de videoconferencias: Laptops o computadoras de escritorio, micrófonos, parlantes, proyectores.

Áreas previstas por las Cortes Superiores de Justicia, para la Capacitación (Salas, Auditorios).

11. EVALUACIÓN

La evaluación sobre la implantación, uso y monitoreo del Sistema de Peritos Contables, se realizará al finalizar todas las tareas previstas, según el cronograma propuesto por la Gerencia de Informática del Poder Judicial.

12. MONITOREO

El monitoreo de la implementación del Sistema de Peritos Contables, estará a cargo de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, la cual mantendrá una comunicación fluida con los informáticos de las Cortes Superiores de Justicia a fin de garantizar el correcto despliegue. Asimismo, el ETIINLPT podrá realizar el monitoreo, una vez el sistema esté implantado y en producción.

13. ANEXO

Oficio N.º 333-2016-GI-GG-PJ de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual el Gerente de Informática del Gerencia General del Poder Judicial, remite el Informe N° 13-2016-CMS-SDSI-GI-GG-PJ, el cual contiene la propuesta de cronograma de implantación del Sistema de Peritos Contables, por parte de la Gerencia de Informática.

